

Informe semanal constituyente

17 al 24 de septiembre 2021

Reglamento en fase final

Frenéticas, intensas y polémicas jornadas de votación y debate vive el pleno de la Convención, ya que el 1 de octubre debe tener aprobado su reglamento de funcionamiento.

El jueves comenzó la votación en particular del Reglamento General que le permitirá al órgano iniciar el trabajo del contenido de la nueva Constitución, proceso que para algunos convencionales de derecha no respetaría la actual carta magna ni el acuerdo del 15 de noviembre de 2019.

Por un caso de [Covid positivo](#) del constituyente César Valenzuela, la Convención se vio obligada a suspender la sesión de este viernes. Ya se habían aprobado más de 40 artículos de los 110 que contiene el texto que se dio a conocer la semana pasada.

Votaciones claves



En una votación contra reloj, se han ido definiendo algunos temas polémicos. Se rechazó la indicación de Vamos por Chile que buscaba reincorporar el concepto de <<República de Chile>> en el artículo 1 del Reglamento, sin perjuicio que [aún](#) no se discute su inclusión en el texto final de la nueva Constitución.



Jorge Baradit Morales [@baradit](#) twitteado

La derecha MIENTE. Nadie ha sacado el concepto de "**República**" de la Constitución y mucho menos estamos por eliminarlo. Solo decimos que son los pueblos de Chile quienes escriben esta Constitución y no "la **República** de Chile". Basta de fake news!!



Hernan Larrain M. [@HernanLarrain](#) Compartió una imagen



Se rechazó en el Pleno la indicación que buscaba incluir la frase "**República** de Chile" en el Reglamento de la Convención. La primera vez pareció un error. Ahora fue en conciencia. [#ConvenciónConstitucional](#)
pic.twitter.com/pyTrdUKFYr

Se rechazó la indicación -ingresada por el PC, Pueblo Constituyente y Movimientos Sociales Constituyentes- que buscaba dotar a la Convención de total autonomía frente a los otros poderes del Estado. Aunque sí se aprobó incorporar la palabra "originario", estableciendo que la Convención fue "convocada por el pueblo de Chile para ejercer el poder constituyente originario", lo que en Vamos por Chile denunciaron como un intento de atribuirse una soberanía que no tienen.

Hugo Gutiérrez (PC) [defendió](#) la indicación, explicando que "si este ejercicio del poder constituyente es por disposición del pueblo entonces es originario y, en tal sentido, hay que señalarlo. No somos un órgano de la actual Constitución, sino un poder del pueblo".



Constanza Hube @conihube twitteado

Se acaba de aprobar en el Reglamento que la Convención tiene poder constituyente **originario**. Voluntarismo sin límites y un nuevo salto a las reglas con las cuales fuimos elegidos. Y después nos quejamos de la falta de confianza de las personas en la Convención



Alvin Saldaña Muñoz @AlvinSaldaaMuo1 twitteado

Importantísima ratificación del Poder Constituyente Originario. Esto quiere decir que se reconoce la facultad de la **#ConvencionConstitucional** para generar una nueva constitución (no sólo modificar la actual) desde el mandato entregado directamente por la **soberanía** popular.

También fue rechazada la indicación que buscaba que la abstención no se contabilizara dentro de los votos, por lo tanto, quedará igual como la votación en el Congreso, donde los que se abstienen se suman a los votos en contra. Además, se rechazó que sea vinculante el resultado de la participación y consulta indígena.



Bárbara Sepúlveda Hales @BSepulvedaHales Compartió una imagen



● Se rechaza la indicación que permitía que las **abstenciones** no se sumen a los votos en contra. Ahora abstenerse y rechazar tendrán el mismo efecto en las votaciones de las normas constitucionales. pic.twitter.com/l4TnzU6UVN



Amaya Alvez Marin @amaya_alvez Ha respondido

En cuanto a las **abstenciones**, creemos que estas pueden justificarse en ciertos contextos, como lo señala la @plataformacontexto. Por ejemplo, cuando existen discrepancias sobre asuntos específicos o coherencia normativa, entre otros casos. 🙌

Además, los convencionales podrán votar y pronunciarse en temas donde tengan **conflicto de interés**. Esto dividió a la izquierda, porque el FA y el PS votaron alineados con Vamos por Chile. Quienes apoyan la iniciativa señalan que, al sufragar, los convencionales estarán forzados a transparentar su posición, mientras que al abstenerse podían incidir en el resultado de las votaciones (y sin aclarar su postura).



Fernando Atria @fernando_atria Compartió un video



Hoy en la CC defendí suprimir el artículo 21 del reglamento General, sobre impedimentos por **conflicto de interés**. El problema que se pretendía regular es genuino, pero la solución tenía un efecto exactamente contrario al deseado. Aquí mi intervención y el texto de la misma. pic.twitter.com/7NFgvByU4R



Ingrid.constituyente @VillenaNarbona twitteado

Es impresentable que se apruebe retirar el **conflicto de interes** del reglamento general de la convención. De hecho recuerdo q es una propuesta de namor, pustilnik, daza, martinez y fue aprobado en c.reglamento. 🙄

El órgano definió los mecanismos de **cesación** y de vacancia del cargo. Se reemplazará al convencional con alguien del mismo género que defina su partido político o, si es independiente, que sea reemplazado por el compañero de lista más votado del mismo género.

Desde Vamos por Chile **rechazaron** este artículo ya que la reforma al capítulo XV de la Constitución -que rige el trabajo de la Convención- establece que a los constituyentes se les aplica las mismas reglas de renuncia y reemplazo que a los parlamentarios, y por tanto los convencionales elegidos como independientes no serían reemplazados.



Eduardo Cretton Constituyente @cretton15 Ha respondido

@ruycheca La constitución actual es clara en señalar que a los convencionales se nos aplica el artículo 51 de la misma. El que señala que en caso de **vacancia** de un independiente no hay reemplazo.



Damaris Abarca @damabarca retweeted

RT @convencioncl: Se aprueban formas de proveer cargos de convencionales en caso de **vacancia**, promoviendo que se mantenga el género de la persona reemplazada y permitiendo proveer los cargos de independientes y escaños reservados.

Otras definiciones: la Mesa Directiva se renovará cada seis meses; los migrantes podrán participar del proceso constituyente; no se levantará el secreto bancario a los convencionales; y Chile se someterá no solo a los tratados internacionales ratificados, sino que también a los estándares de la ONU.



Tere Marinovic Vial @tere_marinovic Compartió un enlace

UNO DE ESTOS ASPECTOS YA SE APROBÓ: CHILE ESTÁ OBLIGADO NO SOLO POR TRATADOS INTERNACIONALES, SINO POR ESTÁNDARES DE LA **ONU**. LA CONVENCION CEDIENDO SOBERANÍA NACIONAL¿Quiénes son los que de verdad mandan en Chile?
youtu.be/gLOFs6nsD_w a través de @YouTube



Damaris Abarca @damabarca retweeted

RT @convencioncl: Se aprueban formas de proveer cargos de convencionales en caso de **vacancia**, promoviendo que se mantenga el género de la persona reemplazada y permitiendo proveer los cargos de independientes y escaños reservados.

Pendientes clave: la definición del quorum de los dos tercios y los plebiscitos dirimientes.

El dilema de recurrir a la Corte Suprema



En Vamos por Chile ha comenzado a perder fuerza la idea de recurrir a la Corte Suprema por las normas aprobadas en el Reglamento que infringirían al Capítulo XV de la actual Constitución, que regula la Convención.

En un sector de la UDI evalúan la opción de aplicar un recurso de protección, mientras que en RN y Evópoli toman distancia de esa estrategia, ya que no los convence judicializar el [debate](#).



Cecilia Ubilla @CeciliaUbilla retweeted

RT @BahamondeSergio: ¿Que dice la **Corte Suprema** sobre esta falta a la Constitución Vigente? Los convencionales que rechazaron deben recurrir a la Suprema ahora, caso contrario y aprobado esto de la forma actual, no podran recurrir contra lo que ellos aprobaron. OJO



Amaya Alvez Marin @amaya_alvez Retweeted una imagen



RT @miriamhenriqu: No es viable reclamación ante la **Corte Suprema** porque requiere acreditarse perjuicio. ¿Cuál es el perjuicio para quienes pretenden la aprobación de las normas constitucionales por 2/3 que la aprobación del artículo 94 se apruebe por simple mayoría ?

Hoy @ElMercurio_cl pic.twitter.com/xpsDlsXozk

La entrampada renuncia de Rojas Vade



Rodrigo Rojas Vade [anunció](#) el lunes por redes sociales, que [dejará de asistir](#) y de votar en la Convención, luego de que se destaparan las mentiras sobre su estado de salud. Aseguró que no recibirá su dieta ni participará en las votaciones hasta que pueda salir legalmente del órgano.

Twitter

Patricia Politzer @patriciapolitz Compartió un enlace

Rodrigo Rojas -Pelao **Vade**- anuncia a través de un video en Instagram, que renuncia a la @convencioncl 🗨️ Asume las consecuencias de haber cometido "errores muy graves", pero asegura que no ha cometido ningún delito. Esto tendrá que confirmarlo la justicia. [instagram.com/p/CUC-A-urgePo...](https://www.instagram.com/p/CUC-A-urgePo...)

Mauricio Daza @mdaza_abogado Compartió una imagen

Declaración de Rodrigo Rojas **Vade** es relevante: señala que no participará en ninguna votación ni acto de la Convención. Pero no es una renuncia, la que sujeta a condiciones: que exista un mecanismo jurídico para concretarla y otro para definir su reemplazo, los que hoy no existen pic.twitter.com/X0q24gfkY

Sin embargo, su salida sigue entrampada porque el mecanismo de cesación y vacancia no está zanjado, y hay conflicto entre el reglamento y la Constitución.

Para salvar este tema un grupo de [senadores](#) ingresó un proyecto de reforma a la Constitución que permitiría que un convencional pueda "renunciar a su cargo cuando hechos graves afecten severamente su desempeño o pongan en riesgo la legitimidad de la labor de la Convención Constitucional", hecho que tendría que autorizar el TRICEL.

Twitter

Marcela Cubillos Sigall @mcubillosigall twitteado

Renuncia de Rojas Vade da a CC una nueva "oportunidad" de violar la Const e inventar trampa para su reemplazo. La Const dice que a convencionales se nos aplica el art 51 en caso de vacancia, que señala literalmente que "los elegidos como independientes no serán reemplazados"

Eduardo Cretton Constituyente @cretton15 Compartió un video

Un traje a la medida: se acaba de aprobar que el compañero de lista de Rodrigo Rojas **Vade** asuma su reemplazo. Esto no solo viola la Constitución (que establece claramente que los independientes no se reemplazan), sino que perpetúa el fraude electoral. pic.twitter.com/bxhvlspOfq

¿Quién reemplazaría a Rojas Vade? De acuerdo a la norma aprobada en el Reglamento, sería [Andrés Cuevas](#), quien obtuvo el 1,9% de los votos en las elecciones del 15 y 16 de mayo (4.333 sufragios, 14.500 menos que Rojas).

Buscan destrabar nuevas asignaciones



Se busca una solución al rechazo de la Dirección de Presupuestos (Dipres) de los \$1.743 millones adicionales en asignaciones solicitados por los constituyentes para asesorías mediante personal de apoyo, viáticos y gastos operacionales.

Los argumentos de la Dipres para desechar la petición: la actual "estrechez fiscal" de los dineros disponibles y la necesidad de "dirigir los recursos hacia la atención de la emergencia producto de la pandemia".

El Gobierno busca solucionar el tema entregando solo una parte de los montos solicitados.



Twitter



Bárbara Sepúlveda Hales @BSepulvedaHales twitteado

¿Sabían que quienes trabajan con l@s constituyentes no reciben remuneración hace TRES meses? Se rechaza aumento de presupuesto comprometiendo dignidad de trabajadores/as y participación. Exigimos que el pdte asuma su responsabilidad y apoye concretamente #LaConvencionNoEstaSola



Patricia Politzer @patriciapolitz Compartió una imagen



Al gobierno no le interesa el éxito del proceso constitucional. No tiene otra explicación este portazo a la @convencioncl negando el presupuesto para que haga bien su trabajo. Ni la pandemia ni la escasez presupuestaria se resuelven de esta manera. Inaceptable 🙄 @noneutrales pic.twitter.com/3XoBpTNyg7



Manuel Woldarsky González @manuconstituye twitteado

Llamo al Presidente @sebastianpinera a cumplir su palabra, como lo ha comunicado en sus múltiples viajes al exterior. Facilitar la gestión de la @convencioncl es aprobar su presupuesto. Así se demuestra el apoyo, no con discursos vacíos.

Otras noticias

Nuevas fuerzas políticas al interior de la Convención



Pueblo Constituyente, la agrupación formada a partir de los ex LDP también se desarma con la salida de Manuel Woldarsky (Distrito 10), Tania Madriaga (Distrito 7) y Alejandra Pérez (Distrito 9), a menos de un mes de su creación.

Por su parte, Agustín Squella (Distrito 7) se suma al Colectivo del Apruebo.

Las [nuevas fuerzas políticas](#) dentro de la Convención se reordenan. Es así como alrededor de la mitad de las indicaciones aprobadas fueron presentadas por la centroizquierda (Frente Amplio, Socialistas, Independientes No Neutrales y otros), mientras que la otra mitad se dividió en partes iguales entre la derecha (UDI, RN,

Evopoli e independientes) y la izquierda (PC, Pueblo Constituyente, Movimientos Sociales, Pueblos Originarios y otros) con un cuarto del total cada una.

Cronograma Constituyente



Las nuevas fechas son:

- **Lunes 27:** desde las 9:30 am hasta total despacho del Reglamento General.
- **Martes 28, miércoles 29, jueves 30 y viernes 1 de octubre:** debate y votación de los Reglamentos de Ética, Participación y Consulta Indígena y Participación Popular hasta total despacho.